

	FORMATO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SOLICITUD DE CESIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA			SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
			T-GC-F-06	
			08-12-2025	V-4

De manera atenta y teniendo en cuenta el correo electrónico radicado el día 09 de marzo de 2026, suscrito por NATALIA ANDREA OTERO TRUJILLO, donde solicita autorización para la cesión y/o terminación de las obligaciones y derechos derivados del contrato GGC-1630-2026, indicando lo siguiente “(...)En mi calidad de contratista del contrato de prestación de servicios N° GGC 1630- 2026 , me permito a manifestar que, por razones personales, no me será posible continuar con la ejecución del contrato a partir del 10 de marzo del 2026, siendo así el 9 de marzo mi ultimo día efectiva de la prestación de los servicios.

En consecuencia, respetuosamente solicito se adelante el trámite de cesión contractual de conformidad con los requisitos y disposiciones normativas vigentes establecidas por la entidad (...)”. Así las cosas, esta supervisión dada la necesidad del servicio avala la cesión a partir del 15 de marzo y cesarán la ejecución de las obligaciones contractuales, estimándose que el cesionario asuma la ejecución a partir del 16 de marzo de 2026. De lo anterior, en mi calidad de supervisor, avalo que el contratista cumplió con las obligaciones estipuladas dentro del contrato y que igualmente realizó los pagos de seguridad social. En tal virtud, y con el fin de garantizar la continuidad de las actividades, avalo y considero procedente autorizar la cesión del contrato a favor de un tercero que cumpla con los requisitos habilitantes, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta la relación de pagos emitida por el Grupo de Ejecución Presupuestal y el seguimiento realizado por parte de la supervisión se presenta el siguiente balance financiero.

BALANCE FINANCIERO	
Valor inicial del contrato SECOP II	88.500.000 COP
Valor RP No. 126826	88.500.000 COP
Total RPs	88.500.000 COP
Mes/periodo/producto	Valor
Total pagado al cedente	\$ 00
Valor ejecutado y pendiente por pagar del día 28 de enero al 31 de enero de 2026 del RP 126826	\$ 750.000
Valor ejecutado y pendiente por pagar del mes de febrero de 2026 del RP 126826	\$ 7.500.000
Valor ejecutado y pendiente por pagar del 01 del mes de marzo de 2026 al 15 de marzo de 2026 del RP 126826	\$ 3.750.000
Total pagado al cedente	\$ 00
Total valor ejecutado pagado y/o pendiente por pagar al cedente	\$ 12.000.000
Saldo por ceder del contrato (valor del contrato menos lo ejecutado por el cedente)	
Sin perjuicio de que el suscrito supervisor del contrato solicite ante el Grupo de Presupuesto de la SAF o quien haga sus veces, el respectivo trámite de liberación de recursos, suscribiendo el acta o certificado de balance financiero establecido para tal fin, conforme a los recursos NO ejecutados (si aplica).	
	\$ 76.500.000

En consecuencia y para tal efecto, de acuerdo con el requerimiento de experiencia e idoneidad del estudio previo que indica (I) título profesional en Derecho y/o jurisprudencia, con título de posgrado en la modalidad de especialización en Derecho Administrativo y/o Constitucional y/o Contratación Estatal y/o Derecho Público, y/o Derecho internacional, y/o Negocios internacionales, y/o Derecho Comercial y/o Derecho Procesal Civil y/o Derecho Laboral y Seguridad Social y/o Derecho Minero y Petrolero y/o afines a los NBC de estos posgrados según el SNIES y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada (II) Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada en seguimiento a ejecución de contratos y/o supervisión de contratos y/o contratación estatal y/o elaboración de documentos y/o conceptos en el marco de ejecución de contratos, y/o acompañamiento jurídico en etapas precontractuales, contractuales y liquidación y/o elaboración de actos administrativos y/o acompañamiento en proyectos del subsector de energía eléctrica, en procesos de reglamentación y regulación energética y/o en temáticas del sector público y/o su equivalencia, conforme el Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1..

De manera atenta presento y avalo la hoja de vida del señor HERBERTH BARRETO BEJARANO, identificado con cédula de ciudadanía 3.026.970 de Gachalá (Cund.), quien cuenta con la siguiente experiencia e idoneidad: Título profesional abogado y especialización en derecho administrativo con más de veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

Una vez validada la información, el cesionario señor HERBERTH BARRETO BEJARANO, identificado con cédula de ciudadanía 3.026.970 de Gachalá (Cund.), cumple con los requisitos mínimos y condiciones exigidos en el estudio previo para continuar ejecutando el objeto del contrato.

Lo anterior para dar inicio al trámite correspondiente, se adjuntan los documentos requeridos en la lista de chequeo de cesión contratación directa.

La presente certificación se emite en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de marzo del año 2026.

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Supervisor del contrato GGC-1630-2026

Elaboró: Elcy Esperanza Rodríguez Arias
Revisó: Andrea Katherine Avila Santamaria
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa